



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría Vigésima - Novena
del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De. RETOMAR DE ESTA OPOSICIONALES

.....

Otorgada por COMPAÑIA AGENCIA ECUATORIANA DE SEGUROS

..... COMPAÑIA CIA ...

a favor de.

.....

..... DIFERENCIAS DETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas de 19 ...

DEL NOTARIO

Abogado: FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia. SEPTIMA. Guayaquil, 10 de NOVIEMBRE de 1951



AL: SEÑOR

INSTRUMENTO DE ESTATUTOS ESPECIALES QUE
 TIENE LA COMPANIA NEGOCIO COLOCADORA
 DE SEGUROS ORSAGOH CIA. LTDA.

PRESENTE: INSTRUMENTAL. —————

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Canton del mismo
 nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a
 dia de hoy diez de Noviembre de mil novecientos noventa y
 ocho, ante el ABOGADO FRANCISCO DOMESTICO FLORES,
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYASQUITO,
 comparecieron a la celebracion de la presente escritura la
 COMPANIA ASESORIA FINANCIERA DE SEGUROS ORSAGOH CIA. LTDA.,
 debidamente representada por el señor ANIBAL ESTEBAN TORRES
 ENQUE, en calidad de Gerente General de la Compania, de
 estado civil casado, de profesion ejecutivo, de nacionalidad
 ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de
 ley, a quien se le dio fe. Bien instruido en la
 legalidad y en las reglas consiguientes, a cuyo
 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, con los
 derechos que representa y con la capacidad civil necesaria
 para obligarse y contraer segun lo que tiene a bien elevar a
 escritura publica, el contenido de la presente escritura, cuyo
 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
 de escrituras publicas a su cargo, elevare inscribirse en la
 Reforma de los estatutos de la Compania NEGOCIO COLOCADORA DE
 SEGUROS ORSAGOH CIA. LTDA., con arreglo a las clausulas
 siguientes: PRIMERA: Constatado el otorgamiento de este
 Instrumento el señor ANIBAL TORRES ENQUE, en calidad
 de Gerente General de la Compania, como lo acredita con el

nombramiento que debidamente se archiva en esta. SEGUNDO: La Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión de diecinueve de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, resolvió con arreglo a la Ley Estatutaria, reformar varios artículos, siendo con arreglo por la nueva Ley General de Seguros Públicos en el Registro Oficial número tres mil seiscientos del día de Agosto de mil novecientos veinte y ocho. TERCERA: Con estos antecedentes, el Comisario, en el Director ya mencionado de guerra de la Compañía, aludido en el número de mil novecientos veinte y ocho, declara intervenidos los artículos Primero y Segundo Segundos de las Estatutos, en los términos siguientes: Enmendados en el texto de la Junta General extraordinaria de accionistas del diecinueve de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, la nueva que sigue es: Estatuto público y se inserta en el Registro. ACTO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS ORIGINARIA DE LA. En consecuencia, a las diez horas del día diecinueve de Octubre, en la oficina de la Compañía ubicada en Avenida número mil ciento noventa y cuatro, segundo piso, se reunen los accionistas de la misma, señor Pascual Contreras Linares, señor Anibal Tejada Ilargudo y el señor Angel Cesar Huertas, con el siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO: Reforma de los artículos Primero y Segundo Segundos de las Estatutos de la Compañía. El señor señor Anibal Tejada Ilargudo, declara que el estatuto primero del orden, una vez hecho, se determina que el tipo por ciento del capital suscrito y pagado, se encuentra presente. En consecuencia el señor

■

■

■

■

F..

■ ■ ■

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. The first part of the paper is devoted to the study of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1) as $\epsilon \rightarrow 0$. It is shown that the solutions of the system (1) converge to the solutions of the system (2) in the sense of the weak convergence in the space $L^2(\Omega; \mathbb{R}^n)$.

Mrs. J. L. Jones

Figure 1

[illegible]

Dr. WENTON MILES, Jr. and MRS. MILES
Minister of the Church of the Good Shepherd

Registrazione: Ministero del Cambio Commerciale

Registrator Nacional del Censo Cuyano

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250

AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dirigido: Filizalde 119 y Pichincha - 3er. piso
Ofic. 2 - [Provincia: Manabí]
Teléfono: 510295 - 324881

Domicilio: Bogotá y Transilvania (Calle Nueva 12 Sur)
Teléfono: Manabí, 331777

GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL